

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

**V I S T O:**

El Expediente N° 103.752/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en modalidad de dictado virtual, del Curso "El Sujeto y el problema de la Investigación. Primera parte" planificado para el segundo cuatrimestre de 2022 con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj;

QUE el curso estará a cargo del siguiente equipo: la Dra. Silvia Carina VALIENTE como Docente Responsable, el Dr. Rafael SANDOVAL ALVAREZ como Docente Colaborador y la Esp. Mónica NORAMBUENA de la UNPA, como Docente Coordinadora Logística,

QUE el curso prevé los siguientes objetivos generales:

- Que los participantes logren desarrollar un discurso conceptual que reconozca la perspectiva epistemológica subyacente en los discursos teórico-conceptuales de la metodología de la investigación, indispensable para dar cuenta del posicionamiento ético y político en el contexto actual, y reconocer cómo el sujeto que conoce también genera el hecho sociohistórico, en el cual subyace una mirada epistemológica y política.
- Crear la capacidad de reconocer la cuestión epistémica y metodológica desde la perspectiva del sujeto de estudio, lo condicionante del lugar (social, económico, político, antropológico), cómo se despliega la transferencia y la contratransferencia en la relación entre sujetos con capacidad dialógica, así como desplegar la capacidad de reconocer el contexto socio-cultural en que se instituye el conocimiento.
- Abordar las problemáticas de investigación considerando que el imaginario social instituyente de la vida digna exige de una ética y forma de hacer investigación, de hacer la vida, de hacer política, que vaya más allá de la racionalidad capitalista;

QUE los destinatarios de la propuesta son: posgraduados, graduados y estudiantes avanzados de carreras afines a las Ciencias Sociales; docentes e investigadores interesados en la propuesta. Público en general interesado por la temática del curso;

QUE como actividad de Extensión está dirigido a estudiantes, profesionales con título de pregrado e interesados en general;

QUE mediante Nota N° 326/22 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 486/22 la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad.

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º**- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión "El sujeto y el problema de la investigación. Primera Parte", el cual se desarrollará en el segundo cuatrimestre del año

///

A C U E R D O

Nº

037/23

/ / 2.-

2022.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión “*El sujeto y el problema de la investigación. Primera Parte*”, cuenta con la participación de la Dra. Silvia Carina VALIENTE, (DNI N° 23.440.316) como Docente Responsable, como Docente Colaborador el Dr. Rafael SANDOVAL ALVAREZ y como Docente Coordinadora Logística la Esp. Mónica NORAMBUENA, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para Alumnos de Grado UNPA, PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) para Alumnos de Postgrado UNPA, PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), para docentes aportantes al Fondo de Capacitación, PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) para docentes UNPA, Personal de Administración y Apoyo UNPA. Becarios CIT Santa Cruz- CIT Golfo San Jorge, Alumnos de Grado de otras instituciones y Graduados UNPA y PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) para Externos.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el pago de honorarios a nombre de la Dra. Silvia Carina VALIENTE conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 5º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado “*El sujeto y el problema de la investigación. Primera Parte*”.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

